

# 31

**PROPUESTAS**  
PARA UN MEJOR  
**DESARROLLO**

Febrero de 2014



## TRASFONDO

---

Este documento provee un resumen de las **31 propuestas** que se desprenden del trabajo de investigación y análisis llevado a cabo por la Comisión de Descentralización y Regiones Autónomas, creada en virtud de la Orden Ejecutiva 2013-036.

Las propuestas o recomendaciones están vinculadas a cinco áreas o aspectos que responden a los temas sugeridos por la literatura como aquellos a los que se les debe prestar atención al momento de desarrollar o ampliar la política pública de descentralización de determinado país.

- Desarrollo del concepto o modelo de descentralización
- Diseño de las estrategias y mecanismos que propicien el desarrollo del máximo potencial de los municipios y regiones
- Identificación de los canales de participación social y ciudadana
- Transformación de la gestión y el andamiaje gubernamental
- Rendición de cuentas y transparencia

## PROPUESTAS

---

1. **Establecer regiones autónomas que permitan maximizar los recursos disponibles, proveyendo así el espacio para que los municipios que actualmente no cuentan con la estructura y capacidad necesaria, puedan aunar esfuerzos y desarrollar su máximo potencial.**
2. **Transformar al Gobierno Central de un proveedor de servicios directos, a un ente de planificación estratégica y garantizador de la calidad de los servicios públicos, como ha sido la experiencia en otras jurisdicciones.**
3. **Iniciar el proceso de regionalización con tres proyectos piloto, de dos años. Esto permitirá medir resultados y ajustar el modelo a aquello que resulte más efectivo y eficiente para el País. Los tres proyectos pilotos estarían compuestos por las siguientes regiones: Centro, Este y Oeste (Cayey, Aguadilla y Caguas).**
4. **Delegar nuevas competencias a los municipios y a las regiones autónomas. Las competencias a delegar deben estar enfocadas mayormente en servicios directos y actividades de ejecución.**

5. **El proceso de identificación de competencias susceptibles a ser transferidas a la región debe contar con los siguientes requisitos: su costo-efectividad, lograr ahorro (entre un 5%- 20 %), de acuerdo a la capacidad de la región y a la unidad local para asumir funciones. Aquellas competencias que aseguren estos requisitos deberán ser delegadas sin que sea discrecional para la agencia centralizada.**
6. **En primera instancia se recomienda delegar las siguientes competencias: la transportación y seguridad escolar (Departamento de Educación) y el mantenimiento de las carreteras secundarias y terciarias (Departamento de Transportación y Obras Públicas).**
7. **Transformar a la OCAM en un Departamento, para dotarle de los poderes y facultades necesarias que le permitan desempeñarse como el ente promotor y facilitador de la descentralización, así como el fiscalizador y regulador de los municipios y regiones.**
8. **Organizar Juntas Regionales como estructura de Gobierno para las regiones autónomas, compuestas por los Alcaldes(as), un representante del Gobierno Central y representantes del interés público.**
9. **Uniformar las regiones de las agencias administrativas del Gobierno Central. Actualmente, 40 agencias gubernamentales cuentan con regiones fragmentadas y carentes de uniformidad que, en conjunto, suman sobre 255 oficinas regionales. Esto representa una barrera de acceso a servicios por parte de los ciudadanos(as) y hace la gestión pública menos eficiente.**
10. **Fortalecer y expandir la política pública de descentralización en Puerto Rico, para que efectivamente logremos acercar las instituciones gubernamentales a la gente. Es decir, implantar un modelo de gobierno más ágil, eficiente, y que responda a las necesidades del ciudadano(a). Este modelo de gestión pública debe enfocarse en cinco principios: (1) Equidad y Justicia Social; (2) Eficiencia y Efectividad; (3) Participación Ciudadana; (4) Rendición de Cuentas; y (5) Transparencia.**
11. **Para capitalizar en las fortalezas internas de las regiones, definir las mismas a base de los criterios de funcionalidad propuestos por la Junta de Planificación en el Plan de Uso de Terrenos, 2014. Los criterios utilizados por la Junta para definir las áreas funcionales están relacionados al acceso a servicios, patrones de movilidad de la población y polos de desarrollo económico, lo cual está estrechamente relacionado a tres de las metas de la descentralización: acceso a servicios, eficiencia y desarrollo local.**

12. Identificar los polos de actividad económica en las regiones para el desarrollo de una cultura de planificación regional en Puerto Rico. El objetivo es contar con Planes de Desarrollo Regional (PDR) en coherencia con la estrategia de desarrollo económico del País, y que permitan potenciar los activos de cada región.
13. Promover el acceso a fondos federales competitivos en las regiones autónomas. En particular, programas que típicamente no se acceden porque se diseñan para una estructura regional.
14. Promover que los municipios completen sus planes territoriales transfiriendo los fondos disponibles en la OCAM, a la Junta de Planificación o a la región autónoma.
15. Promover la creación de Planes de Desarrollo Local (PDL) en los municipios para articular una visión integrada, estratégica y coordinada, que trace la mejor ruta para su desarrollo social y económico.
16. Desarrollar programas continuos de capacitación dirigidos al personal en los municipios y las regiones, para asegurar un cumplimiento efectivo con las nuevas responsabilidades y la política pública de descentralización, fortalecer las capacidades del recurso humano y fomentar la innovación institucional.
17. Renovar el sistema de contabilidad municipal que data del 1986. La delegación de mayores recursos fiscales y responsabilidades a los gobiernos locales, requiere contar con sistemas robustos que permitan un manejo más eficiente de los fondos públicos. Además, esto es fundamental para el desarrollo de una cultura de medición y rendición de cuentas en los municipios.
18. Implantar programas para reducir en la evasión de contribuciones municipales.
19. Establecer mecanismos de “cost sharing” con el fin complementar los gastos administrativos de las regiones autónomas. Es decir, compartir gastos administrativos a nivel regional.
20. Crear una Unidad Especializada, adscrita al nuevo Departamento, para la identificación de fuentes de fondos federales, redacción de propuestas para fondos competitivos y asistencia técnica en temas de cumplimiento.
21. Desarrollar y adoptar el “Plan Estratégico para la Descentralización” en una base bianual, el cual incorpore las estrategias y acciones en el corto, mediano y largo plazo para la implantación adecuada de la política pública de descentralización.

22. Requerir de las agencias de la Rama Ejecutiva, el desarrollo de Planes de Cumplimiento con la Política Pública de Descentralización. Este plan deberá ser sometido en una base bianual, por todas las agencias del Gobierno del ELA, donde establezcan cómo cumplirán con la política pública de descentralización, según dispuesto en el marco legal.
23. Organizar un Consejo Asesor de Descentralización permanente que asegure la implantación de la política pública de descentralización y, junto al nuevo Departamento, sea responsable de la adopción de planes de trabajo a mediano y largo plazo, y de la evaluación y elaboración de métricas para su cumplimiento. La experiencia de descentralización en Puerto Rico a través de la delegación de competencias a los municipios, carecía de mecanismos o estructuras como esta, que ayudaran a asegurar el cumplimiento e implantación de la política pública de descentralización.
24. Desarrollar un programa de educación ciudadana para orientar sobre la política pública de descentralización, el desarrollo local y la participación de los ciudadanos(as) en la toma decisiones a nivel municipal y regional.
25. Garantizar la participación de las organizaciones sin fines de lucro en los procesos de descentralización, como aliados de los municipios y regiones en la provisión de los servicios y la implantación de las estrategias de desarrollo local.
26. Desarrollar planes de participación ciudadana en las regiones. Dichos planes deben proveer los mecanismos para insertar a la ciudadanía en los procesos de toma decisiones y planificación, así como deben identificar oportunidades de colaboración en la provisión de servicios entre las organizaciones comunitarias y los municipios y regiones.
27. Promover desde los gobiernos regionales, que las políticas que el Gobierno Central desarrolle con un impacto local y aquellos servicios que igualmente brinde en tal carácter, ya sea a nivel central o mediante oficinas regionales, incluyan en su elaboración e implantación, elementos de participación de la ciudadanía de la región o municipio.
28. Llevar a cabo, periódicamente, una Encuesta de Calidad de Vida que permita profundizar en cómo los ciudadanos(as) perciben los efectos de la política de descentralización, el acceso que estos tienen a los servicios descentralizados y su participación en los procesos de toma decisión sobre aquellos aspectos que inciden en la calidad del vida del país. Este tipo de herramienta, utilizada en otras jurisdicciones permite, además, contar con información para priorizar las áreas o temas a los cuales se deben destinar los recursos, para tener el mayor impacto en las condiciones de vida de la población.

29. Contar con sistemas de evaluación y la métrica que permitan monitorear y auditar el nivel de desempeño de los procesos de descentralización. En un esquema de descentralización, el Gobierno Central rinde cuentas por su función de formulación de estrategias, evaluación de políticas públicas y supervisión de funciones delegadas, mientras que las regiones y los municipios responden por las labores específicas de rendición de servicios y aplicación de normas, a través de informes periódicos a la ciudadanía y la utilización de plataformas de divulgación en la Internet.
30. Estimular a las universidades e instituciones educativas públicas y privadas para que incorporen en sus currículos académicos cursos que preparen a los estudiantes, profesores y profesionales en las nuevas corrientes de descentralización.
31. Desarrollar proyectos colaborativos con organismos gubernamentales y privados de otras jurisdicciones donde se ha desarrollado un esquema de descentralización gubernamental y autonomía municipal similar al legislado para Puerto Rico.